

C O R T E S

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: Don Francisco Fernández Ordóñez

Sesión celebrada el miércoles, 9 de abril de 1980

Este «Diario de Sesiones» comprende varios proyectos de ley sobre los que el Pleno del día 12 de febrero de 1980 («Diario de Sesiones» número 61) aprobó la delegación legislativa en la Comisión de Presupuestos.

S U M A R I O

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

Página

Suplemento de crédito de pesetas 5.694.000.000, en concepto de subvención a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), para compensar el déficit de explotación de 1979	444
---	-----

El señor Barón Crespo defiende una enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Le contesta el señor Oliart Saussol. A la vista de las declaraciones de estos dos señores Diputados,

la Comisión acuerda aplazar por una semana la resolución de este proyecto de ley y del siguiente que figura en el orden del día, referido también a HUNOSA.

Página

Suplemento de crédito de 300 millones de pesetas para atender obligaciones de funcionamiento del Parque de Automóviles de la Guardia Civil en 1978/79	447
--	-----

El señor Padrón Delgado defiende una enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, proponiendo, a la vez, una enmienda transaccional. Turno en contra, del señor Oliart Saussol (Grupo Parlamentario-Centrista). A continua-

ción fue rechazada la enmienda y aprobado el proyecto de ley.

Se abre la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

	<u>Página</u>
Crédito extraordinario de pesetas 1.498.448.305, para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes al período 1972/1977, ambos inclusive, y su repercusión en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Industria	449

— SUPLEMENTO DE CREDITO DE 5.694.000.000 DE PESETAS, EN CONCEPTO DE SUBVENCION A LA EMPRESA NACIONAL HULLERAS DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA (HUNOSA), PARA COMPENSAR EL DEFICIT DE EXPLOTACION DE 1979.

El señor Padrón Delgado defiende una enmienda a la totalidad, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Turno en contra, del señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar, intervienen nuevamente los señores Padrón Delgado y Yebra Martul-Ortega. Observación del señor Barón Crespo (Grupo Parlamentario del Congreso), que es contestada por el señor Yebra Martul-Ortega. A continuación fue rechazada la enmienda a la totalidad y se acuerda designar una Ponencia para aclarar determinadas diferencias antes de votar definitivamente el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados, vamos a dar comienzo al orden del día de la sesión de hoy con el debate de totalidad de varios proyectos de ley de concesión de suplementos de crédito y crédito extraordinario, para los cuales esta Comisión tiene competencia legislativa plena.

El primero de ellos es una concesión de un suplemento de crédito de 5.600.000.000 pesetas, en concepto de subvención a la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA), para compensar el déficit de explotación. Hay competencia legislativa plena y existe una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Barón.

	<u>Página</u>
Suplemento de crédito de pesetas 8.139.000.000, como subvención compensadora del déficit de explotación de RENFE en el ejercicio de 1979	456

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso ha presentado sendas enmiendas a la totalidad no sólo a este suplemento de crédito por el importe que ha señalado la Presidencia, sino, además, a un crédito extraordinario por 6.250.149.594 pesetas para enjugar las pérdidas de la Empresa Nacional Hulleras del Norte durante los ejercicios 1977 y 1978.

Las razones básicas de esta enmienda a la totalidad son las siguientes: La primera se deriva, básicamente, de la misma exposición de motivos que se hace al encabezar este proyecto de ley, porque se dice: «Las pérdidas de la Empresa Nacional Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA) son subvencionadas por el Estado con cargo a sus Presupuestos Generales, según acuerdo del Consejo de Ministros de 26 de junio de 1970 y de la Comisión Delegada para Asuntos Económicos de 7 de mayo de 1971, y un fundamento legal en el artículo 51 del II Plan de Desarrollo».

El señor Sapena Granell (Grupo Parlamentario Socialista del Congreso) defiende una enmienda a la totalidad. Turno en contra, del señor Yebra Martul-Ortega (Grupo Parlamentario Centrista). Para rectificar, intervienen nuevamente estos dos señores Diputados. Seguidamente fue rechazada la enmienda a la totalidad y aprobado el proyecto de ley.

(La sesión continúa con el examen de los restantes asuntos incluidos en el orden del día, que no están comprendido en la plenitud legislativa de la Comisión.)

Cuando al comienzo de la primera legislatura democrática, de la legislatura constituyente, llegaron unos proyectos de ley con esta misma justificación, nosotros ya intervinimos en contra, señalando que entendíamos que, realmente, no podía ser un motivo suficiente para justificar el tipo de política que se estaba siguiendo en relación con la Empresa Nacional Hulleras del Norte (HUNOSA), el que hubiera como único fundamento legal un acuerdo del Consejo de Ministros del año 1970 y de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos de mayo de 1971 y, además, relacionándolo con el II Plan de Desarrollo, que ya ha pasado largamente a la historia, aparte del régimen en que se inspiró y que lo suscitó. Nosotros, entonces, señalamos que era preciso y absolutamente necesario proceder a otro tipo de financiación. Hay que recordar que esto ocurrió en 1977, han pasado dos años y medio. Nos encontramos, además, con que en el último año se ha discutido en esta Cámara el Plan Energético Nacional, en el cual se han formulado las bases de una nueva política energética con una especial insistencia en el carbón y en la energía térmica y, sin embargo, después de todo esto, se siguen manteniendo los mismos criterios que hace tres años, e incluso de diez, de cara a la Empresa Nacional Hulleras del Norte (HUNOSA).

Estimamos que esto es absolutamente peligroso porque, por una parte se hace esto y, por otra, como ha ocurrido en la última Comisión Económica en el Congreso de los Diputados, es una política del Gobierno el culpabilizar sistemáticamente a las empresas públicas por las pérdidas que tienen, incidiendo de una manera especial en algunas muy concretas que plantearon problemas regionales graves, como es el caso de HUNOSA.

Nosotros entendemos que es absolutamente preciso formular una política coherente. Pensamos que desde el punto de vista de la minería del carbón —y esto ya se discutió en su día en la Comisión de Industria y, además, hay resoluciones aprobadas en el Plan Energético Nacional— es importante proceder a financiar de otra manera las pérdidas de estas empresas; a desarrollar, también, cuestiones de las que ya se ha hablado en esta Cámara, no sólo con el Grupo del partido que sostiene

al Gobierno, sino también, y concretamente, con el Presidente de esta Empresa Nacional, como, por ejemplo, las proposiciones que se pueden hacer de contrato-programa. Y conste que ahora, como hicimos antes, hemos valorado muy positivamente algunos de los aspectos que ha emprendido la empresa HUNOSA en determinados terrenos, como pueden ser el sindical o, incluso, el intento de racionalización de una de las herencias más pesadas que ha legado un capitalismo privado, irresponsable, a nuestro país, en un sector como el de la minería del carbón.

Por tanto, nosotros creíamos y creemos que en un plazo, lo más de dos años, sería posible proceder a dar una nueva apoyatura legal a estos tipos de créditos que, en principio, entendemos que no se deberían presentar de esta manera, sino que debían formar parte de una política presupuestaria de conjunto de la empresa pública, y que es importante tanto para el país como para la Cámara que tengamos un conocimiento, lo más exacto posible, de por qué se está produciendo esta evolución de la producción que, realmente, guarda muy poca relación con los niveles óptimos planteados en todos los estudios que se hicieron a principios de los años 70, y pido una explicación. Entendemos que esto es responsabilidad de todos, responsabilidad del Legislativo, responsabilidad, también, de la dirección actual de HUNOSA, y entendemos que es preciso examinar este punto con más detalle.

No voy a cansar a Sus Señorías deteniéndome en un completo estudio que ha hecho el partido, en relación con la federación minera de la UGT, sobre la evolución de HUNOSA. El problema nos parece muy preocupante y, más que dedicarnos a hacer un examen histórico, con detalle, en estos momentos, de la situación actual de la empresa, creemos que sería mucho más oportuno llamar al Presidente de la empresa a la Comisión de Presupuestos y considerar con él las razones por las cuales HUNOSA no ha presentado todavía el contrato-programa y cuáles son los proyectos, en relación con los que planteó hace dos años, que pueden llevar a una gestión más clara de HUNOSA y a una situación en la que no nos encontremos sistemáticamente con esta continua culpabilización de las empresas públicas,

mientras que no se adopta ninguna medida para que sean más rentables y más eficientes.

Con esta propuesta que formulamos en estos momentos, si se acepta, retiraríamos la enmienda a la totalidad. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, desearía reseñar que estoy casi totalmente de acuerdo con el señor Barón; es decir, si en este país hemos de salir de la crisis económica o, mejor dicho, hemos de amoldar nuestro aparato productivo a la crisis económica, uno de los factores decisivos es la corrección y racionalización del gasto público, especialmente a través del saneamiento de las empresas públicas, y, entre ellas, quizá, uno de los casos más escandalosos, en cierta medida, por la cuantía de su déficit, es este caso de HUNOSA.

Estoy de acuerdo también en que la manera de salir de este problema, un problema tan fuerte y tan agudo como el de HUNOSA, que imagino que el señor Barón conoce, por lo menos, tan bien como yo, es el de un contrato-programa que tenga un desarrollo en un tiempo, que podía ser de año.

En HUNOSA nos encontramos con toda la deficiencia estructural de la minería de carbón asturiana, con una plantilla absolutamente excesiva y (por lo menos, hace dos años, cuando yo conocía los datos casi al día) con un absentismo que era el mayor de la empresa pública y, posiblemente, el mayor de la empresa privada en España, un absentismo que rondaba el 30 por ciento de media. Ese conjunto de factores hace que la tonelada de carbón que sacamos en HUNOSA sea, y lo fue, una de las más caras del mundo.

Estoy totalmente de acuerdo en que hay que enfrentarse con este tema con un programa de año. Ahora bien, si yo he entendido bien al señor Barón, ellos retiran la enmienda a la totalidad si aplazamos la votación de este crédito y damos lugar a que venga el Presidente de la empresa a explicarnos qué es lo que está haciendo para reestructurar esa empresa pública. Querría preguntarle si eso es así.

El señor PRESIDENTE: El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Efectivamente, nosotros estaríamos dispuestos a retirar la enmienda, y pensamos que, aparte del Presidente de HUNOSA, si lo estima conveniente el Grupo de UCD, podría acompañarnos también, por ejemplo, el Director general de Minería, para tener más conocimiento del tema.

Aprovecho la ocasión, señor Oliart, para señalar, porque siempre se habla del absentismo, que del estudio que tenemos se deduce que, comparando el absentismo interior de HUNOSA con la media de la CEE, realmente no estamos muy por encima, desde nuestro punto de vista. Es decir, si se contempla una cuestión tan específica como es la minería del carbón, resulta, por ejemplo, que países como Alemania están por encima de nosotros. Los datos están a la disposición del señor Oliart.

El señor PRESIDENTE: El señor Oliart tiene la palabra.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, no tendría ningún inconveniente en que ese aplazamiento, si la Mesa lo considera oportuno, se llevara a cabo. Me parece que puede ser constructivo, y lo único que quiero es pedir que, en ese caso, la Comisión volviera a reunirse la semana que viene, porque lo que ocurre, como saben muy bien el señor Presidente y el señor Barón, es que el retraso en la aprobación de estos créditos y los retrasos de los pagos de HUNOSA, en la región asturiana tienen una incidencia negativa tremenda —ocurre lo mismo con ENSIDESA—, es decir, es algo con lo que debemos tener cuidado. Por tanto, si el aplazamiento es de una semana, me parece bien, no ocurre nada y, en este caso, mi Grupo apoyaría la petición del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Oliart. Esto quiere decir que, si nadie más quiere hacer uso de la palabra, la Comisión estaría de acuerdo en que se aplazara la votación de estas enmiendas a la concesión de un suplemento de crédito y un crédito extraordinario a HUNOSA para que, en una próxima

sesión de esta Comisión —que tiene competencia plena en este tema— viniera a informar el Presidente de HUNOSA. A continuación de la información del Presidente de HUNOSA habría un debate y la votación.

¿Está de acuerdo la Comisión? (*Asentimiento.*) En este caso queda aplazado el debate y la votación de las dos enmiendas y, por tanto, de los proyectos de ley de concesión de un suplemento de crédito y de un crédito extraordinario a HUNOSA.

— SUPLEMENTO DE CREDITO POR 300.000.000 DE PESETAS PARA ATENDER OBLIGACIONES DE FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE DE AUTOMOVILES DE LA GUARDIA CIVIL EN 1978/1979.

El señor PRESIDENTE: Vamos a tratar ahora de la concesión de un suplemento de crédito por 300.000.000 de pesetas, para atender obligaciones de funcionamiento del Parque de Automóviles de la Guardia Civil, también de competencia legislativa plena, con una enmienda del Grupo Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, nosotros habíamos presentado esta enmienda porque el informe del Consejo de Estado y la propia Memoria que acompañaba el crédito nos parecían insuficientes para manifestarnos a favor de esta concesión.

En primer lugar pensamos que no existe Memoria. La Memoria, si se puede llamar así, es un pequeño informe del Director General de la Guardia Civil, en el que manifiesta al Ministerio de Hacienda la escasez de dotación presupuestaria para el año 1979, al haberse consignado una partida de 207 millones para el Parque de Automóviles de la Guardia Civil, exactamente igual a la consignada en el Presupuesto de 1979, pero donde, debido a necesidades de servicio, se ha producido un aumento de 1.857 vehículos.

A nosotros esto nos parece una falta de previsión del Gobierno al confeccionar los

Presupuestos. Por eso quiero dar a conocer unas cifras comparativas. De acuerdo con la información que nos da el Director General de la Guardia Civil, el total de vehículos en funcionamiento para el año 1979 era de 6.800, y se consigna esta partida, exactamente igual, de 207 millones de pesetas. Si vamos a las dotaciones presupuestarias en otras secciones del Presupuesto, vemos cómo en la Sección 31, Gastos Diversos Ministerios, y concretamente en el Parque Móvil Ministerial, donde figuran 1.243 vehículos con conductor y 2.320 sin conductor, se consignan, para atención de vehículos, 173 millones, y gastos complementarios 742 millones de pesetas. Para necesidades de unos 3.500 vehículos existen casi 1.000 millones de pesetas, mientras que para los 6.800 de la Guardia Civil se consigna una dotación de 207 millones, por lo que han tenido que recurrir al suplemento de crédito. Nos preguntamos, entonces, qué es lo que pasa y cómo funcionan unos vehículos y otros, porque nos extraña —y en esto es en lo que queremos insistir— que en la Sección treinta y una, para el Parque Móvil del Ministerio, que tiene una dotación, incluidos gastos de personal, de 2.003 millones de pesetas, se consignan casi 1.000 millones para atenciones de 6.800 vehículos, y que luego, con este suplemento de crédito, en caso de concederse, se dota al Parque Móvil de la Guardia Civil de sólo 507 millones de pesetas.

Aquí, señoras y señores Diputados, está ocurriendo algo grave, por lo que o se hace un ajuste o se nos presentan las razones por las cuales la dotación del Parque del Ministerio es tan alta en proporción a los vehículos a utilizar, pues para 6.800 vehículos de la Guardia Civil se consignan solamente 207 millones en los Presupuestos.

Por otro lado —y también siguiendo la referencia que nos da el Consejo de Estado—, en el informe del Interventor-Delegado del Ministerio de Hacienda se hace constar la motivación exacta de la necesidad del crédito.

Por tanto, aunque estamos a favor del crédito, creemos que no debe ser con cargo al Tesoro. Como existen dotaciones presupuestarias en diversas secciones del Presupuesto, nosotros estaríamos dispuestos a retirar la enmienda a la totalidad y presentar una tran-

saccional —si esto es posible— en donde los 300 millones de pesetas se detrajera del Parque Móvil del Ministerio o bien de algunas partidas que en la propia Sección treinta y una están consignadas para gastos extraordinarios del capítulo II de cualquiera de los Ministerios. Así, por ejemplo, en el artículo 25, Concepto Presupuestario 252, hay una previsión en los Presupuestos Generales del año 1979 de 638 millones de pesetas para suplir insuficiencias del capítulo II de cualquiera de las secciones del Presupuesto.

También existen otras partidas que están oscuras en el propio concepto presupuestario, como es «Suministros para catástrofes», y otros conceptos que quizá no se hayan utilizado, por lo que nosotros, en nuestro afán de no llevar este gasto al Tesoro Público, de que no sea inflación, estaríamos dispuestos, repito, a retirar la enmienda a la totalidad si se nos admite una enmienda transaccional en donde el gasto fuera con cargo a la Sección treinta y una, Parque Móvil del Ministerio.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón. Tiene la palabra el señor Oliart.

El señor OLIART SAUSSOL: Señor Presidente, yo lamento no poder aceptar esta enmienda transaccional por razones de técnica presupuestaria. Estoy de acuerdo con el señor Padrón en que el Presupuesto de 1979, evidentemente, estaba mal hecho, porque si el crédito presupuestario fue de 207 millones y vemos aquí que los gastos reales del primer semestre —me refiero al Parque Móvil de la Guardia Civil— fueron de 225 millones y los gastos previstos para el segundo semestre son de 282 millones, evidentemente este Presupuesto estaba mal. Por tanto, señor Presidente, en nombre de mi Grupo pediría que se elevara una moción al Gobierno haciéndole notar este defecto grave de confección del Presupuesto del año 1979; pediría, asimismo, que por parte del Ministerio de Hacienda se diera una explicación a esta Comisión de Presupuestos de cómo ha podido ocurrir que se dé una consignación tan insuficiente para el Parque Móvil de la Guardia Civil.

Dicho esto, no puedo estar de acuerdo con la enmienda transaccional porque recuerdo

al señor Padrón que lo que estamos viendo es un crédito correspondiente al Presupuesto de 1978-1979, que es un Presupuesto en liquidación, y lo que él propone es que, con cargo al Presupuesto —imagino que del 80, no del 79, puesto que está en liquidación—, se transfiera una partida de una sección a otra, lo cual, en definitiva, nos llevaría a otro suplemento de crédito. Nosotros pediremos, a favor de la moción correspondiente —que no es el tema que estamos examinando aquí—, que se discuta el crédito de los 1.000 millones.

Por tanto, mover partidas presupuestarias sin saber lo que estamos haciendo, no lo puedo aceptar. En cambio, insisto en que este Grupo Parlamentario quiere que el Gobierno y el Ministerio de Hacienda expliquen cómo se ha podido hacer una consignación tan insuficiente para las atenciones del Parque de Automóviles de la Guardia Civil.

Dicho esto, nosotros mantenemos en su integridad, en este caso, la ley sobre concesión de este suplemento de crédito.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Oliart. Vamos a proceder a la votación de la enmienda formulada por el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Señores de la Comisión que estén a favor, hagan el favor de levantar la mano. *(Pausa.)*

Señores de la Comisión que estén en contra. *(Pausa.)*

Señores de la Comisión que se abstienen. *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda.

Vamos a votar directamente, puesto que no existe otra enmienda, el suplemento de crédito.

Señores de la Comisión que estén a favor, hagan el favor de levantar la mano. *(Pausa.)*

Señores de la Comisión que estén en contra. *(Pausa.)*

Señores de la Comisión que se abstienen. *(Pausa.)*

Queda aprobado el suplemento de crédito.

— CREDITO EXTRAORDINARIO DE 1.498.448.305 PESETAS PARA COMPENSAR A LA EMPRESA NACIONAL BAZAN LAS PERDIDAS CORRESPONDIENTES AL PERIODO 1972/1977, AMBOS INCLUSIVE, Y SU REPERCUSION EN EL ORGANISMO AUTONOMO INSTITUTO NACIONAL DE INDUSTRIA.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a continuación a un crédito extraordinario relativo a la Empresa Nacional Bazán, por pérdidas en el periodo 1972/1977 y su repercusión en el Organismo Autónomo Instituto Nacional de Industria. También es de competencia legislativa plena, y también hay una enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, aquí nos encontramos también con otro crédito extraordinario para compensar las pérdidas de la Empresa Nacional Bazán, correspondientes al ejercicio 1976/1977, de 1.498 millones de pesetas. Nosotros, con respecto a las pérdidas del año 1976, no disponemos de elementos de juicio, pero en relación a las del año 1977, y de acuerdo con un informe elaborado por la Intervención General de la Administración del Estado, tenemos que oponernos y pedirle al Grupo Centrista que retire este crédito extraordinario.

En primer lugar, nos extraña que mantenga este crédito extraordinario incluso con la misma cantidad inicial con que fue fijado, después de que el propio informe de la Intervención General del Estado reduce las cifras de pérdida, estimando que pueden ser minoradas en 33.269.000 pesetas, cuando en otros créditos extraordinarios, y debido también al informe de la propia Intervención General del Estado, el Gobierno redujo la cifra de la subvención en caso de empresa pública o de la cantidad estimada para el crédito extraordinario. Sin embargo, aquí la mantiene en su integridad.

Pero yo querría hacer algunos comentarios, porque el informe de la Intervención General del Estado, hecho a petición del Presidente del Instituto Nacional de Industria,

contiene una serie de informaciones que creo que deben ser conocidas por todos los señores Diputados y que deben constar en acta.

En primer lugar, nos extraña que sea el Presidente del Instituto Nacional de Industria quien lo solicite, en junio de 1978, del Ministerio de Hacienda, cuando el propio Instituto Nacional de Industria tiene sus servicios de inspección y había efectuado anteriormente una auditoría en la empresa. Los inspectores de la Intervención General de la Administración del Estado efectuaron entonces una verificación contable, ya que no se realizaron visitas a la empresa. El informe está basado en los datos suministrados por la casa central aquí en Madrid y los datos que le envió la empresa analizando concretamente la cuenta de resultados. Se efectuó entonces una revisión de los procedimientos administrativos, contables y de control en vigor en 1977, para lo cual se realizaron cuestionarios y preguntas en los puntos significativos de control interno y verificación de aplicación de las normas y controles en la empresa. Se insiste en el informe en la limitación de las pruebas por no haber ido a las factorías y ser allí donde se guarda la documentación correspondiente de los gastos de la empresa. Se centró el trabajo en el análisis y comprobación de la cuenta de resultados, realización de pruebas de verificación matemáticas (amortizaciones, gastos financieros), revisión y algunas comprobaciones.

El sistema que aplica la empresa en cuanto a determinación de resultados es el siguiente: criterio de contrato terminado, por el cual el beneficio no se reconoce hasta la terminación del contrato, y criterio del porcentaje de terminación de obra, por el cual el beneficio se determina en función del porcentaje de obra realizada en el año. Sin embargo, la empresa ha introducido una particularidad en el procedimiento, que consiste en la liquidación de obras no totalmente terminadas, por lo que el proceso de ingresos y costos no ha finalizado, calculándose los ingresos y costos pendientes de una forma provisional, en base a estimaciones efectuadas. Este sistema, por lo tanto, no permite una cuantificación exacta de las cifras de resultados.

Después el informe de la Intervención Ge-

neral establece una serie de consideraciones, que son las siguientes:

De carácter general. No existe un manual de normas generales por las que se establezcan directrices en los procedimientos administrativos y operativos. Los servicios centrales, en el área económico-financiera, desempeñan un papel pasivo, realizando funciones de recogida y agrupación de datos, así como de emisión de informes. Inexistencia de una coordinación efectiva en los procedimientos internos de las diferentes factorías. El servicio de auditoría existente tiene escasos medios para cumplir eficazmente su labor, por lo que la función realizada es muy limitada. La empresa carece de un servicio de auditoría que realice una función de gestión contable y financiera y efectúe recomendaciones para mejorar los procedimientos internos y organizativos de la empresa.

Area de cuentas financieras. El pago de nóminas se sigue efectuando por caja; no se utiliza el procedimiento de fondo fijo de caja; hay excesivo número de cuentas bancarias, pues sólo en Madrid existen abiertas más de 60 cuentas corrientes, y existe una política no justificada desde una perspectiva de control. Aunque se realizan conciliaciones bancarias, no existe una comprobación de éstas por personas diferentes de quienes las han realizado. Los saldos de cuentas financieras en balance se llevan por su importe neto. Hay un excesivo número de personas con poder de firma solidaria.

Area de cuentas a cobrar. No existen normas escritas que determinen las personas autorizadas para cancelar las cuentas a cobrar. Falta de uniformidad en la contabilización de los efectos comerciales a cobrar. Inexistencia de procedimiento detallado de control de impagos. Tampoco se sabe la antigüedad de los saldos.

No se realizan inventarios físicos por personal independiente. No obstante, la empresa practica inventarios rotatorios por personal de la propia factoría. No existen normas o instrucciones escritas donde se fije el procedimiento que debe seguirse para efectuar los inventarios y se producen diferencias entre las existencias contabilizadas y las reales en las revisiones practicadas con periodicidad en la empresa. No existe uniformi-

dad entre las factorías en el tratamiento de las provisiones por depreciación de existencias. Igualmente no existen tampoco normas para la enajenación de la chatarra procedente de las fábricas al mejor precio.

Area de inmovilizado. Las decisiones de inversión no se apoyan en estudios detallados y completos de rentabilidad. Los criterios de amortización no tienen uniformidad. Es decir, las diferentes factorías aplican coeficientes distintos para un mismo activo. No consta la existencia de inspecciones físicas periódicas. No existen instrucciones para determinar qué partidas de gastos son incluidas como amortizables y cuáles deben cargarse directamente al ejercicio. No se recibe información periódica sobre las inversiones financieras realizadas y no se confirman los saldos de préstamos concedidos a terceros.

Cuentas a pagar. No se concilian los saldos de proveedores y faltan directrices escritas que determinen responsabilidades y atribuciones de los que integran la función de compras en la empresa.

Préstamos bancarios. No existe normativa que reglamente las competencias para negociar y concertar operaciones de préstamo.

Area de provisiones. Utilización equívoca del término provisiones, dado que se incluyen partidas que no tienen este carácter.

Area de gastos. No se periodifican los intereses correspondientes a los créditos a corto plazo y no consta la existencia de instrucciones o normas sobre control de gastos.

Estos son una serie de puntos que hace constar la Intervención General de la Administración del Estado sobre las graves deficiencias existentes en cuanto a los sistemas contables y funcionamiento organizativo y administrativo de la empresa. Después la misma Intervención pasa a analizar una serie de errores contables ocurridos en la empresa durante el año 1977 y que llevan a efectuar una serie de ajustes en la cuenta de resultados que determinan que las pérdidas no corresponden a 874 millones de pesetas, sino a 841 millones. Eso sí, el informe de la Intervención General de la Administración del Estado se limitó solamente a efectuar estas verificaciones contables aquí en Madrid

con la cuenta de resultados y con el informe que le había mandado la empresa. No se realizaron visitas «in situ» a la factoría.

Hay una serie de cosas también que querría decir. Así, por ejemplo, nos extraña que figuren una serie de inversiones de la empresa que corresponden a una imposición a plazo fijo en el Banco de Promoción de Negocios por 113 millones de pesetas, otra en Bankunión por 145 millones de pesetas, así como una inversión en certificados de depósito por 173.930 millones de pesetas, que corresponden en total a 431 millones.

Si observamos los créditos que tiene concedidos la empresa vemos que representan menos del importe que tiene en inversión, que sería de 318 millones de pesetas entre imposición a plazo fijo y certificados de depósito, y luego tiene un crédito de Bankunión por 300 millones de pesetas.

Todos sabemos los intereses de las cuentas de certificados de depósito y de imposiciones a plazo fijo, así como los intereses y comisiones que cobran los bancos por los créditos. Por tanto, nos gustaría saber en qué criterios se basa este tipo de inversiones, que, evidentemente, tienen repercusión en la cuenta de resultados.

En la cuenta de efectos a cobrar existe también una anomalía que es necesario destacar. Los servicios de la auditoría del INI circularon treinta y tres clientes, de los cuales sólo contestaron cinco, y no se indica en el informe de la auditoría del INI el importe del saldo. La cifra de efectos comerciales a cobrar no presenta uniformidad en cuanto a su contabilización, ya que corresponde a dos partidas: una de 72,5 millones de pesetas contabilizados por su valor nominal y otra de 142,9 millones contabilizados por su valor efectivo, que corresponden a un valor de 196 millones nominales. Esto supone una vulneración de las normas establecidas en el Plan de Contabilidad cuarta parte, «criterios de valorización», apartado IV, referido a Efectos Comerciales, donde se establece la obligación de realizar la contabilización de los efectos por su valor nominal. Sin embargo, vemos cómo 196 millones de pesetas figuran contabilizados como 142 millones; y en la cuenta de provisión para insolvencias se incluye una partida que no tiene este ca-

rácter, porque es regularización de previsión de pagos a la Seguridad Social, de 8 millones de pesetas, y dotación para previsión de gastos, de 4,3 millones de pesetas.

Yo no sé si los contables de la empresa son tontos o es que no saben lo que significa la expresión «provisión para insolvencias».

Después de poner de manifiesto las irregularidades contables, el informe propone también la verificación de un reajuste de este apunte contable, que se corresponde a 12,3 millones de pesetas.

Vuelve a insistir el informe en que la auditoría del INI no efectuó un inventario físico de las existencias, por lo que la propia Intervención General de la Administración del Estado habla de que la valoración de las existencias que da la empresa «deben contemplarse —son sus palabras— con las suficientes reservas».

Tampoco la auditoría del INI efectuó la circularización a proveedores y a terceros para confirmación de saldo. Por otra parte, la empresa tampoco realiza de una forma periódica reconciliaciones para verificación de los saldos de proveedores.

En la cuenta de provisiones (gastos de personal), una revisión práctica en las provisiones indican que la dotación del año 1977 a la cuenta de otras provisiones, por un importe de 40 millones de pesetas, se efectuó mediante cargo a la cuenta de gastos de personal (Seguridad Social). Sin embargo, el importe pagado a la Seguridad Social fue sólo de 21.655.472 pesetas, lo que ha producido también en esta cuenta de provisiones una cantidad desfavorable, con repercusión en la cuenta de resultados, de 18 millones de pesetas.

También hubo una omisión en la contabilización de la empresa, ya que los certificados de depósito a que antes aludí produjeron, antes del 31 de diciembre de 1977, unos intereses de 1.541.000 pesetas, que no recogió la cuenta de resultados.

Lo más curioso del caso es el tema de las amortizaciones. Resulta que en la Empresa Nacional Bazán, después de amortizar una partida, a veces se sigue amortizando por gastos superiores al coste del producto comprado. Luego también en los criterios de

amortización ha habido errores, ya que en una partida, concretamente referida a la compra de un equipo electrónico, un equipo de contabilidad, se efectúa una amortización del 34,5 por ciento, cuando, según lo establecido en el Plan Nacional de Contabilidad, correspondería un 12 por ciento.

Ya digo que hay una partida en donde el valor activo de la inversión corresponde a 16.889.010 pesetas y la amortización acumulada sobrepasa ya el coste de la inversión.

En definitiva, Señorías, después de efectuar los correspondientes ajustes, de los cuales he destacado los más importantes, estima la Intervención General de la Administración del Estado que las pérdidas corresponden a 841 millones de pesetas y, sin embargo, el crédito que viene consignado, y que aquí se trata de aprobar, corresponde a la cantidad que estimó el Consejo de Administración de la empresa, que es de 874 millones de pesetas.

Por tanto, nosotros, después de ver este informe, tenemos que oponernos al crédito y pedir al Grupo Parlamentario Centrista que retire el crédito extraordinario y que se efectúe una auditoría en la Empresa Nacional Bazán con visita a las fábricas para comprobación de los activos, ya que, de acuerdo con el propio informe de la Intervención General del Estado, nos parece falto de ética y falto de toda norma, digamos, decente, en cuanto a técnica presupuestaria, el seguir manteniendo este crédito después de haber visto el informe a que he hecho referencia.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Padrón.

Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, este crédito extraordinario de 1.498.000.000 de pesetas, después de la larga exposición del señor Padrón, creo que convendría centrarlo en los términos en que se plantea, ya que, como dice claramente el proyecto de ley, de lo que se trata es de subvencionar unas pérdidas que se han producido en la Empresa Nacional Bazán, que corresponden a los años 1972 a 1977. Es decir, se han producido unos déficit que, según el informe, y como también ha explicado el se-

ñor Padrón, eran en un principio superiores a los que preveía este proyecto de ley, pero, de acuerdo con el dictamen del Consejo de Estado y con la Dirección General de Presupuestos, se redujeron en lo que no estaba comprobado. Por tanto, queremos dejar plenamente resaltado el tema de que el crédito se ajusta sólo a lo comprobado y las pérdidas no comprobadas no se incluyen en el mismo.

Evidentemente, durante todos estos años se deduce, tanto por la exposición del señor Padrón —a la cual no entramos a contestar realmente en su detalle— como del informe que acompaña al proyecto de ley, que ha habido, tanto en el ejercicio de 1972-1975 como en el de 1976-1977, unos incrementos, unos gastos, sobre todo, derivados de la deficiente estructura financiera de la Empresa Nacional Bazán. En otros casos suponen aumentos de gastos de personal en cuantías que alcanzan un 34 por ciento, y los gastos financieros, por ejemplo, podemos señalar que en el ejercicio 1977 han llegado incluso a un 41 por ciento.

Lo que da como resultado todas estas partidas y el cómputo de este déficit —vuelvo a insistir que de los años 1972 a 1977— es que sea necesario el proyecto de ley que nos viene a las manos en este momento. No se puede pretender la devolución de este proyecto al Gobierno, pues creo que el señor Padrón se dará perfectamente cuenta, así como el Grupo Parlamentario Socialista, de que la situación de los astilleros españoles, concretamente Bazán y lo que supone la zona del Ferrol, no es lo suficientemente boyante como para que, por presumibles errores que se hayan producido en el pasado en la administración de esta empresa pública a cargo del INI, en el presente, con un plumazo, los querramos borrar simplemente devolviendo el proyecto al Gobierno.

Creo que lo más sensato, lo más razonable es precisamente asumir el proyecto en los términos en que está, así como los planteamientos. Y para que no quede duda en ningún caso respecto a la ética del Gobierno ni de este Grupo Parlamentario, las dudas que se han presentado respecto a la actuación de Bazán en estos años, durante el trámite de discusión del proyecto en Ponencia, se puede

llamar a personas competentes para que den una información sobre el tiempo pasado y esto arroje más luz sobre lo que ocurrió en dichos años; pero, evidentemente, no se puede ocultar la realidad, realidad que, por otra parte, hay un dato importante, y es, si no recuerdo mal, a finales de 1978, estas Cortes democráticas aprobaron un crédito de 3.000 millones de pesetas con destino a Bazán, precisamente para mejorar la estructura financiera de la empresa. Es decir, que la realidad que ahora contemplamos —repito nuevamente— de los años 1972 a 1977 ya en aquel momento tuvo que ser abordada para poner esto a flote, para, digamos, mejorar la situación de explotación de dicha empresa.

Creo que éstos son motivos suficientemente fundados para que asumamos el proyecto de ley en los términos en que se encuentra en este momento, y, lo repetimos, para que no haya ninguna duda ni ninguna mala interpretación respecto de esos planteamientos éticos que a veces se hacen.

Creo que lo más oportuno procedimentalmente sería convocar a la Ponencia, que ése es el lugar adecuado, y no ir primeramente a la fábrica con una auditoría. Que se nos explique en Ponencia, y de acuerdo con las explicaciones que se nos den, si nos satisfacen o no, adoptar las medidas oportunas para asumir el proyecto de ley.

Por tales motivos, el Grupo Parlamentario Centrista se va a oponer a la enmienda a la totalidad y va a pedir el voto favorable para el proyecto de ley.

El señor PRESIDENTE: La Mesa quería decirle al señor Yebra que no va a haber trámite de Ponencia, puesto que no hay enmiendas. Por ello, este trámite de Ponencia a que se refería el señor Yebra no sería posible.

Tiene la palabra el señor Padrón.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, en primer lugar, tengo que rectificar al señor Yebra. Perdónese al señor Yebra, pero la cantidad que consta en el crédito de 1.498 millones de pesetas corresponde a las pérdidas de los años 1976 y 1977. Ya he dicho que no entraba en las pérdidas del año 1976. Respecto a las pérdidas del año 1977, ya en pleno año democrático, tengo que decir

que es cuando han ocurrido estos hechos que he mencionado.

El crédito no ha sido corregido; el crédito se sigue manteniendo con las pérdidas estimadas por la empresa en el año 1976, sobre las que la Intervención General del Estado no dice nada, pero las pérdidas que la empresa dice haber tenido en el año 1977 también se mantienen. Entonces yo pediría una suspensión para comprobar las cifras, porque se vería en el informe que acompaña al crédito cómo corresponden exactamente a la cifra que hoy pretendemos aprobar.

Por otro lado, no echemos la culpa de la situación de la empresa y de estos errores a que he hecho referencia al pasado, ya digo que esto se refiere al año 1977, porque el crédito preveía inicialmente una cantidad superior para sufragar también las pérdidas correspondientes al año 1978, y luego se redujo por no haberse efectuado por la Intervención General una comprobación de estas pérdidas.

No me ha respondido tampoco el representante del Grupo Centrista a una serie de preguntas que yo había hecho. Por ejemplo, yo creo que está habiendo inversiones poco rentables para la empresa, inversiones públicas con dinero público en bancos, yo diría, no con poca seguridad, pero sí con poca capacidad financiera, como es este Banco de Promoción de Negocios, donde vemos que los depósitos a plazo fijo de la Empresa Nacional Bazán constituyen casi un 10 por ciento del total de los recursos de este Banco de Promoción de Negocios, y cómo tiene este crédito de 300 millones de pesetas mientras, por otro lado, tiene certificados de depósitos e imposiciones a plazo fijo por un importe muy superior al del crédito. Añadamos a esto el tema de la contabilización de las cuentas de efectos comerciales, etc.

Yo creo que existen bastantes elementos de juicio para que se proceda a retirar este crédito, a efectuar la auditoría y llamar a las personas que sean necesarias, y entonces, de acuerdo con las pérdidas reales, estamos dispuestos a apoyarlo.

No se pretenda tampoco imputar las pérdidas de la empresa en el año 1977 a los gastos de personal, porque en este aspecto sí que tengo que decir que ha habido una

reducción de la plantilla de personal en la empresa, sobre todo de personal eventual, personal contratado, de 201 puestos de trabajo. Así que echarle la culpa del aumento de las pérdidas al personal no me parece que sea lo más adecuado en este momento.

Creo que ha habido irregularidades contables y financieras, y todo esto hay que aclararlo. Nosotros no estamos en contra de que se subvencione a la empresa, pero tampoco podemos permitir que con dinero público siga habiendo corruptelas, malversaciones de fondos, inversiones poco rentables con cargo al dinero público.

Por tanto, mantenemos la enmienda y pedimos que este crédito sea retirado para que sea ajustado a los límites de las pérdidas reales de la empresa para el año 1977.

El señor PRESIDENTE: Señor Padrón, querría pedirle a Su Señoría que nos explicara si acaba de hacer una propuesta similar a la que se ha hecho antes con HUNOSA, en el sentido de que se aplaze la votación hasta que haya una información sobre el tema, o si lo que quiere es mantener la enmienda y que se vote en este momento.

El señor PADRON DELGADO: Señor Presidente, pedimos que la UCD se manifieste acerca de si está dispuesta a retirar el crédito para plantearlo nuevamente con la corrección de los 32 millones de pesetas a que he hecho referencia, y que no han sido modificados en la cantidad que se intenta aprobar hoy.

En los 1.498 millones no se han reducido los 32 millones de pesetas a que hace referencia la Intervención General de la Administración del Estado y, por lo tanto, procede retirar el crédito. Si no, se va a aprobar un crédito en contra del propio criterio de la Intervención General de la Administración del Estado. Por tanto, creo que lo procedente en este sentido es retirar el crédito, que se vuelva a plantear nuevamente por el importe que corresponde y ya entonces, antes de entrar en la votación correspondiente, llamaremos a las personas responsables de la empresa y del Instituto Nacional de Industria.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, yo quisiera aclarar que en el informe de que dispongo, el total de pérdidas de los años 1972-1978 era de 5.748 millones, y las pérdidas de 1978, que no estaban comprobadas por la Intervención General, suponían 2.805 millones de pesetas; con lo cual el total de pérdidas del período 72-77 queda en 2.943 millones. Durante el Presupuesto de 1976 se satisficieron en subvenciones 738 millones, y durante el Presupuesto de 1977 una cantidad similar, lo que arroja una suma de 1.477 millones de pesetas. De tal forma que el déficit del importe del crédito extraordinario entre una cantidad y otra arroja esta cifra de 1.465 millones de pesetas. Es decir, que el año 1978 no se ha incluido, y lo que se incluye es el período anterior.

Respecto al tema del proyecto de ley, no he querido lavar, digamos, el problema con alusiones al pasado, pero seamos realistas, a todos en esta Cámara, cuando nos interesan determinados temas aludimos al pasado para echar culpas anteriores. Por tanto, en este sentido yo creo que nadie está exento de acudir más que al pasado a realidades que han ocurrido.

No sé si este proyecto debe pasar a estudio de la Ponencia al no tener enmiendas, pero entiendo que como ha de reunirse para emitir el dictamen en ese momento quizá sería procesalmente oportuno que concurriesen las personas correspondientes para no retrasar más este crédito.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, para una aclaración, porque si el señor Yebra acaba de decir que hay una diferencia entre los 1.465 millones y los 1.498 que figuran en el crédito, yo creo que estamos ante un supuesto que se produjo en la anterior legislatura, que recordarán aquí algunos de los comisionados se trataba entonces de un crédito al Ministerio de Transportes para pagar aproximadamente 90 millones de pesetas por una diferencia que había en la subvención que se daba a determinadas empresas, y no había coincidencia entre lo que se

pedía y lo que se justificaba. Entonces, el mismo Gobierno optó por retirar ese proyecto que estaba mal presentado y redactar otro en términos correctos.

Esto sería una cuestión previa a resolver, porque se nos ha reconocido por el señor Yebra claramente que hay una diferencia de 32 millones que no tiene explicación fácil, o no se ha explicado en este momento.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Centrista en relación con este tema de mantener el proyecto para su votación.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, somos de la opinión de mantener el proyecto. Creemos, a diferencia de lo que dice el señor Barón, que el proyecto está bien presentado. Si existe alguna diferencia de tipo material, realmente no afecta, digamos, al planteamiento general del proyecto, a las realidades que el mismo contiene y a las necesidades imperiosas al respecto. Yo creo que podría articularse cualquier otro trámite extraparlamentario que no demorase más la aprobación de este proyecto de ley, sabiendo, como sabemos todos perfectamente, la importancia que tiene, y máxime en la zona donde está ubicada la Empresa Nacional Bazán.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad sobre este crédito extraordinario presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

Señores de la Comisión que estén a favor, hagan el favor de ponerse en pie. *(Pausa.)*

Señores de la Comisión que estén en contra. *(Pausa.)*

Señores de la Comisión que se abstienen. *(Pausa.)*

Queda rechazada la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Socialista.

A continuación, no habiendo ninguna enmienda particular al texto, lo que procede es la votación del proyecto de ley de crédito extraordinario, con independencia de que se hagan las propuestas convenientes, de acuerdo con la intervención que ha tenido el señor Padrón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, hay una cuestión concreta, aunque ya hemos votado. ¿Es que el mismo Grupo de UCD va a reducir el crédito en 32 millones de pesetas no justificados, o se va a considerar que son 1.498 millones?

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, yo le he preguntado al Grupo Parlamentario Centrista si mantiene, para su votación, un proyecto de ley de 1.498.448.305 pesetas para compensar a la Empresa Nacional Bazán las pérdidas correspondientes, y me ha contestado que sí, que se proceda a la votación de este crédito. ¿Es así?

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, una cuestión de orden. ¿Este crédito se va a votar directamente ya en esta Comisión, o se nombra Ponencia?

El señor PRESIDENTE: Se vota directamente.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Entonces, como hay el precedente del tema de HUNOSA, una vez rechazada la enmienda a la totalidad, lo que propondríamos a la Mesa sería dejarlo para la próxima Comisión donde se debata el tema de HUNOSA, y en este intervalo de tiempo aclarar esa diferencia.

El señor PRESIDENTE: Si les parece a Sus Señorías, vamos a aplazar la votación del proyecto de ley de crédito extraordinario en los términos de la diferencia a la que se acaba de referir el señor Padrón, y que dice el señor Yebra que antes de la votación se puede aclarar.

Yo no sé si piensan Sus Señorías que podríamos nombrar a estos solos efectos una Ponencia como si hubiera habido enmienda. ¿Están de acuerdo? *(Asentimiento.)*

Al final de la sesión procederemos a nombrar una Ponencia a los solos efectos de precisar esta discrepancia que ha surgido esta mañana en la Comisión.

— SUPLEMENTO DE CREDITO POR 8.139.000.000 DE PESETAS COMO SUBVENCION COMPENSADORA DEL DEFICIT DE EXPLOTACION DE RENFE EN EL EJERCICIO DE 1979.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la concesión de un suplemento de crédito por 8.139.000.000 de pesetas como subvención compensadora del déficit de explotación de RENFE, para lo cual la Comisión tiene competencia legislativa plena.

Tiene la palabra el señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: Señor Presidente, Señorías, los Socialistas estamos preocupados, como siempre, en este tema porque las cuentas de las empresas públicas se presenten con claridad y, sobre todo, que den cuenta de la realidad de la gestión. Por eso nosotros hemos presentado una enmienda a la totalidad porque consideramos insuficiente el suplemento de crédito demandado.

En cuanto a la Memoria explicativa de la solicitud del suplemento, hemos de decir que, si estudiamos el análisis económico remitido por RENFE a la Dirección General de Presupuestos comparativamente con el contrato-programa, observamos que la desviación real es de 12.092 millones en 30 de junio, lo que implica una insuficiencia del crédito demandado del 32 por ciento, y entonces nos encontramos con que, en general, al confeccionar los Presupuestos siempre aparece la misma mecánica de comportamiento, cual es la de que se infravaloran los gastos y se sobrevaloran los ingresos con el fin de minorar los déficits presentados en el Presupuesto.

Si analizamos los números vemos como si hubiera una especie de escondida vergüenza siempre de decir la verdad de los números que aparecen en la gestión. Así se viene siempre desglosando de una manera periódica el déficit en una serie de peticiones de suplementos de crédito, que parece como si no se quisiera soliviantar a nadie y se quisiera dar cuenta de una gestión más o menos entornada en cuanto a una gestión bien llevada o bien realizada.

Se puede decir que la realidad de los números comparativamente está ahí, y me atrevería a hacer una exposición en cuanto a esas

tres partidas presentadas en la Memoria explicativa, que son las de personal, mercancías y viajeros.

En cuanto a personal, vemos que para 1979 se han previsto 65.477 millones de pesetas, y la realidad es de 69.937 millones de pesetas, lo cual representa un incremento de 4.460 millones de pesetas. La explicación es que en el Presupuesto reajustado se ha infravalorado en contrato-programa para «Gastos de personal» que fue, como he dicho, de 65.477, y no de 67.331, como erróneamente se consigna en la solicitud de RENFE, como pueden ver Sus Señorías.

Si el cierre real para 1978 fue de 60.604 millones de pesetas, aplicando el crecimiento real del 15,4 por ciento, producto del 2,2 por ciento por aumento de plantillas, y del 13 por ciento de incremento salarial, se alcanza para una especie de previsión de gastos para 1979 una cifra del orden de 69.937, es decir, una adición de 4.460 millones en relación con la previsión reajustada. Si a esto, además, añadimos los 359 millones por exceso en la Seguridad Social, en el concepto de horas extraordinarias, resulta una partida de 4.819 millones de pesetas de exceso para todo el año. Eso en cuanto al tema de «Personal».

En cuanto al tema de «Ingresos de mercancías», que es la segunda partida que aparece en la Memoria, la cifra del Presupuesto definitivo para 1979 fue también hinchada al reajustar el contrato-programa, y, por otra parte, la previsión que se hace del producto nacional bruto ha sido también muy superior a la alcanzada en el primer semestre del año 1979. Como, por otra parte, en dicho semestre no se autorizó ningún incremento de tarifas, hay que partir de la cifra real de cierre para 1978. Estas cifras, Señorías, están sacadas desde dentro de la propia empresa. Entonces, nos aparece una cifra de 26.875 millones de pesetas que, incrementada en el 1,5 por ciento y partida por dos precisamente para sacar los seis primeros meses, nos da unos ingresos reales para el primer semestre de 1979 del orden de 14.558 millones, cifra que al restarla del 50 por ciento del Presupuesto definitivo realizado y reajustado del contrato-programa, nos encontramos con que da 18.566 millones, lo que refleja una insufi-

ciencia para el primer semestre de 4.008 millones de pesetas.

La tercera partida es la de «Ingresos por Viajeros». De igual forma, en este capítulo el presupuesto definitivo ha sido hinchado para reajustar las cifras del contrato-programa y, teniendo en cuenta las mismas circunstancias del apartado anterior de «Mercancías», los ingresos que previsiblemente se han realizado para el primer semestre sólo alcanzan la cifra de 13.201 millones, cantidad que restada del 50 por ciento previsto inicialmente da una insuficiencia de 3.265 millones. Nos encontramos, pues, con una insuficiencia de 12.092 millones de pesetas. Esto supone una insuficiencia del 33 por ciento del crédito demandado, lo cual nos enfrenta con la problemática de siempre dentro de la empresa de RENFE, y es que aquellas obligaciones que ha contraído con las empresas que surten a la misma, las que llevan a cabo de alguna manera la conservación y el mantenimiento, las empresas subsidiarias, no se pueden liquidar si no pasan de un ejercicio a otro dichas deudas y obligaciones. O sea, en este caso concreto, en el caso de RENFE, a que me refiero continuamente, nos encontramos con que hay una demanda por parte de las empresas privadas en que no se ajustan nunca sus deudas, dentro del propio ejercicio. Porque esta forma de ir demorando, por la falta de realidad de las cifras, las deudas con esas empresas da lugar a que vayan llegando aquí una serie de suplementos de crédito de manera continuada.

Nosotros deseáramos que este tipo de cuentas se tratase con toda la realidad que supone la liquidación del déficit, y no como se viene haciendo hasta ahora, con esa parcialidad y con esa falta de liquidación total del déficit.

Esto sería dar cuenta de una realidad económica que no implicaría la demora en esas liquidaciones a terceros, que he expuesto antes, y de alguna manera sabríamos todos los españoles cuál es el déficit real al fin del ejercicio de que en cada momento estamos tratando.

Deseáramos, pues, por parte de los demás Grupos que tomaran en cuenta esta enmienda a la totalidad, con el fin de que se devolviera esta petición de suplemento de crédito para

que se reajustaran las cifras en su realidad. Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra de la enmienda a la totalidad. (Pausa.) Por el Grupo Centrista tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Presidente, en este proyecto de ley se pide lo que podríamos decir que ya es tradicional (no lo digo con optimismo, sino con bastante pesimismo) en el tema de un servicio público tan importante como es RENFE, y es el déficit al que crónicamente está sometido.

Si yo no he entendido mal al Diputado enmendante, que conoce perfectamente el tema, de lo que se trata, tal como viene recogido en el proyecto de ley, es de que existía un déficit del Presupuesto del contrato-programa, incluido en el Presupuesto del Estado de 1979, y el déficit que se produce hasta el 30 de junio de 1979 es de 8.139 millones de pesetas; es decir, había ya un déficit previsto de 31.000 millones, y el déficit que resulta al 30 de junio es de 39.139 millones, lo que nos da esa referencia.

Los señores parlamentarios saben que, de acuerdo con el artículo 75 de los Estatutos de RENFE, aprobados el año 1964, si los créditos presupuestarios que se doten para hacer efectivos los pagos resultan insuficientes, según la liquidación de explotación, el Gobierno gestionará, inmediatamente de que exista constancia de este hecho, el oportuno expediente de suplemento de crédito.

Pues bien, estamos ante este suplemento de crédito que, del análisis económico y financiero que se nos acompaña, como también ha sido mencionado por quien me ha precedido en el uso de la palabra, está integrado por unas partidas referentes a personal, otras a los ingresos correspondientes de mercancías, y otra a los ingresos correspondientes de viajeros. Las partidas de personal suponen una cantidad de 2.915 millones de pesetas; las de ingresos de mercancías, 2.585 millones de pesetas, y las de ingresos de viajeros, 2.639 millones de pesetas.

Esto nos da esa diferencia de 39.139 millones de pesetas.

Creo que también los miembros de esta Comisión recordarán que cuando se debatieron

los Presupuestos Generales del Estado, y el Grupo enmendante solicitó la presencia de distintas autoridades de la Administración, entre ellas el Presidente de RENFE, se expuso, en la situación general por la que atraviesa RENFE, los planes de la misma y los esfuerzos enormes, continuos y anuales. En este sentido sí que podríamos ver el lado optimista de este planteamiento del déficit crónico, para mejorar esta situación en que se encontraba RENFE.

Por tanto, digamos que, a pesar de lo que supone de incremento del gasto público, de lo que supone de carga al contribuyente, nos cuesta trabajo pensar que el Grupo enmendante pretenda mantener una enmienda de totalidad a este suplemento de crédito, por lo que supondría de perjuicio al sistema de transportes por ferrocarril. Es decir, como ocurre en una Administración que trata de ajustarse a las necesidades de una sociedad moderna, pero que atraviesa por numerosos problemas de reconversión y actualización, estamos ante un déficit crónico, una pesada carga al Presupuesto del Estado, pero que tenemos que asumir. Es por ello por lo que el Grupo Parlamentario Centrista tiene que rechazar esta enmienda a la totalidad y solicita el voto favorable al suplemento de crédito que se pide para RENFE por esta cantidad de ocho mil y pico millones de pesetas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Yebra. Tiene la palabra el señor Sapena.

El señor SAPENA GRANELL: Señor Presidente, únicamente para turno de rectificaciones. Todos somos conscientes de los esfuerzos que hay que hacer para tener un buen ferrocarril, como decía el señor Yebra, pero la presentación de una enmienda a la totalidad para retirar este suplemento de crédito y actualizar sus cifras reales no supone ningún perjuicio al ferrocarril, sino todo lo contrario, porque el tener que demorar los pagos, como es el caso de tener que hacerlo a una serie de empresas, a innumerables empresas que sirven al ferrocarril durante dos o tres años, precisamente porque no les llega el dinero suficiente, supone un mal servicio

y, además, el que algunas empresas, que podrían estar trabajando para RENFE, no lo hagan porque no cobran. Esto hay que decirlo así de sencillo y así de claro. Por eso, al pretender nosotros que se incremente la realidad de ese déficit hasta el 30 de junio no es, ni más ni menos, que tratar de actualizar el cobro de un gran número de empresas que se ven imposibilitadas para cobrar y que llevan uno, dos o tres años sin cobrar. Y esto es hasta el 30 de junio, o sea, que ese 33 por ciento menos de insuficiencia de que hablaba es hasta el 30 de junio; hasta el 31 de diciembre será el que sea, el 60 por ciento o el que sea. Entonces esa cola que RENFE tiene en su situación de no poder asistir en pagos a esas empresas es una cola ya interminable en ese sentido. O sea, que hay un montón de gente que está sin cobrar y que precisamente, al presentar una insuficiencia de créditos ahora, nos encontramos con que en 31 de diciembre habrá otros más y así venimos desde un largo tiempo.

Nosotros en la enmienda hemos querido, de alguna manera, actualizar este tema y tratar de resolver y de dar naturalmente una realidad de gestión ante el país. Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sapena. Tiene la palabra el señor Yebra.

El señor YEBRA MARTUL-ORTEGA: Señor Sapena, creo que sus planteamientos no están alejados de los nuestros. Es decir, me parece bastante racional lo que usted y su Grupo proponen, pero esa racionalidad no la vamos a alcanzar ahora devolviendo el crédito al Gobierno. En tal caso lo que de esta Comisión podrá salir será la propuesta correspondiente o la moción para que el Gobierno, y para no causar perjuicios a terceros, o sea, a empresas en determinados sectores, como ha señalado, procure actualizar el déficit real de RENFE, para que no se produzcan estos continuos suplementos de crédito que realmente causan un perjuicio en economías de terceros.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación. (Pausa.)

Señores de la Comisión que estén a favor.
(Pausa.)

Señores de la Comisión que estén en contra. (Pausa.)

Señores de la Comisión que se abstienen.
(Pausa.)

Queda rechazada la enmienda.

No habiendo otras enmiendas, procederemos a la votación del proyecto de ley.
(Pausa.)

Señores de la Comisión que estén a favor.
(Pausa.)

Señores de la Comisión que estén en contra. (Pausa.)

Señores de la Comisión que se abstienen.
(Pausa.)

Queda aprobado el proyecto de ley.

(La sesión continúa con el examen de los restantes puntos del orden del día no comprendidos en la plenitud legislativa de la Comisión de Presupuestos.)

Precio del ejemplar 50 ptas.
Venta de ejemplares:

SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.

Paseo de Onésimo Redondo, 36

Teléfono 247-23-00. Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.590 - 1961

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID